

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de junio de dos mil veintiuno
Radicado: 050013110-007-2018-00709-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo el memorial allegado por la demandante, se le pone de presente que no es posible acceder a su solicitud de entrega de dineros, habida cuenta que en este ejecutivo no se ha proferido auto que ordena seguir adelante, incluso no se ha notificado personalmente al ejecutado del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c5dc7376d4add1e740f7f1a86c65be3be1602e7cdb08882d8e16
05eea2770b2

Documento generado en 22/06/2021 10:03:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>